



Radicación No. 086383189003201600320-00  
Ref. Verbal – Responsabilidad Medica - 1ª instancia – auto interlocutorio  
Demandante: Pedro José Márquez Plata  
Demandados: Clínica San Rafael Limitada

Secretaría.- señor juez, a su despacho el presente proceso, donde las partes en litigio presentaron sendos recursos de apelación contra la sentencia. Sírvase decidir al respecto.  
Sabanalarga, septiembre 14 del 2020  
El secretario,

RAFAEL GUILLERMO SUAREZ DELGADO

Sabanalarga, Atlántico, septiembre catorce (14) del dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial, se procede a disponer, previo lo siguiente:

Los apoderados judiciales de las partes en litigio, en el proceso de la referencia, presentaron recurso de apelación contra la sentencia de fecha marzo 3 del 2020.

Por ser procedente, se le dará el correspondiente trámite al recurso de apelación, interpuesto por los apoderados de las partes, concediéndolo, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 321 del C.G.P, en el efecto suspensivo.

Con base a lo antes expuesto, el Juzgado,

Resuelve:

1.- Conceder el recurso de apelación, en el efecto suspensivo, para que nuestro superior jerárquico lo desate.

2.- Una vez ejecutoriado el presente auto, por secretaria realícese su reparto a través del TYBA, y envíese el expediente debidamente escaneado, toda vez que se encuentra físicamente en el despacho judicial, al Magistrado que le corresponda su conocimiento.

Notifíquese y cúmplase,

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO  
Juez Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga

Proyectado por Adolfo Mario Osorio Osorio

**Firmado Por:**

**RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-  
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e7c6b3556c82bb16062d1b8ba8813a527bcc5d91a42762cdb469d467173610b7**

Documento generado en 22/09/2020 05:08:16 p.m.